



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 45348

SANTIAGO, 13 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Eloy ACERO PACCO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 101111111, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/04/2021 hasta 11/05/2021

Contratado por INPROLEC S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: JRbmEym3ImDKc/WcY+11IQ==

fgr

ID DOC : 18918738

N° Int 13559952 [671a]13/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes